



México, D.F., a 17 de abril de 2013
DGCS/NI: 10/2013

NOTA INFORMATIVA

Caso: Libertad por sobreseimiento a favor de Tomás Ángeles Dauahare.

El juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, Raúl Valerio Ramírez, informa que hoy, 17 de abril de 2013, de conformidad con los artículos 298, fracción I, 299, 300 y 301, del Código Federal de Procedimientos Penales, se decretó el sobreseimiento en la causa penal a favor de Tomás Ángeles Dauahare, por el delito de delincuencia organizada, previsto por el artículo 2, fracción I, y sancionado por el diverso 4, fracción I, inciso b), de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Por tanto, se ordenó la absoluta e inmediata libertad de Tomás Ángeles Dauahare, por cuanto a dicha causa y delito se refiere, para lo cual se envió el oficio correspondiente a la Directora del Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "Altiplano", sito en Almoloya de Juárez, Estado de México.

Lo anterior toda vez que el Procurador General de la República, en cumplimiento al proveído de 16 de abril pasado, de conformidad con lo establecido en el ordinal 295 de la codificación citada, ratificó el escrito de conclusiones no acusatorias presentado por la fiscal federal de la adscripción, a favor de Tomás Ángeles Dauahare, por el delito de que se trata.

-----O-----